

DECRETO EXENTO: 218/14 /

MARIA ELENA, 16 ENERO 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de don ALIRO CISTERNAS ARAYA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don ALIRO CISTERNAS ARAYA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Cometido funcionario de ALIRO CISTERNAS ARAYA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 150/12, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2013.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

- 1º **REGULARIZASE** Cometido Funcionario a don **ALIRO CISTERNAS ARAYA**, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena, por viaje a la ciudad de Calama, el día 02 de Enero de 2014, por traslado de funcionario Juan Pasten Luna desde Calama a María Elena (Se adjunta Autorización de Cometido Funcionario).
- 2º Autorizase Cometido con derecho un (1) viático, sin pernoctar y viaja en vehículo municipal.
- 3º Anótese, comuníquese y archívese.

  
ADEL ANDRADE MESSINA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
EDUARDO AHUMADA MANDIOLA  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

AAAM/VGC/cre  
DISTRIBUCION:  
IMME.  
DAESM.  
Interesado.  
Correlativo

DECRETO EXENTO: 219/14 /

MARIA ELENA, 16 ENERO 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de don ALIRO CISTERNAS ARAYA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don ALIRO CISTERNAS ARAYA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Cometido funcionario de ALIRO CISTERNAS ARAYA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 150/12, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2013.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1º **REGULARIZASE** Cometido Funcionario a don **ALIRO CISTERNAS ARAYA**, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena, por viaje a la ciudad de Calama, el día 06 de Enero de 2014, por traslado de funcionario municipal Juan Pasten Luna a la ciudad de Calama (Se adjunta Autorización de Cometido Funcionario).
- 2º Autorizase Cometido con derecho un (1) viático, sin pernoctar y viaja en vehículo municipal.
- 3º Anótese, comuníquese y archívese.

  
ADEL ANDRADE MESSINA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
EDUARDO AHUMADA MANDIOLA  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/VGC/crc  
DISTRIBUCION:  
IMME.  
DAESM.  
Interesado.  
Correlativo.

DECRETO EXENTO: 221/14 /

MARIA ELENA, 16 ENERO 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de don ALFREDO RAVE ZEPEDA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don ALFREDO RAVE ZEPEDA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Cometido funcionario de ALFREDO RAVE ZEPEDA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 150/12, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2013.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** Cometido Funcionario de don **ALFREDO RAVE ZEPEDA**, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 09 de Enero de 2014, por traslado de imágenes religiosas desde Antofagasta a María Elena (Se adjunta Autorización de Cometido Funcionario).
- 2° Autorizase Cometido con derecho un (1) viático, sin pernoctar y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/VGC/crc  
DISTRIBUCION:  
IMME.  
DAESM.  
Interesado.  
Correlativo.

DECRETO EXENTO: 222/14 /

MARIA ELENA, 16 ENERO 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de don ALIRO CISTERNAS ARAYA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don ALIRO CISTERNAS ARAYA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Cometido funcionario de ALIRO CISTERNAS ARAYA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 150/12, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2013.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** Cometido Funcionario a don **ALIRO CISTERNAS ARAYA**, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena, por viaje a la ciudad de Calama, el día 10 de Enero de 2014, para realizar compra de materiales para reparaciones en piscina y consultorio de María Elena (Se adjunta Autorización de Cometido Funcionario).
- 2° Autorizase Cometido con derecho un (1) viático, sin pernoctar y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



EAAM/VGC/crc  
DISTRIBUCION:  
IMME.  
DAESM.  
Interesado.  
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 223/14 /

MARIA ELENA, 16 ENERO 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de don JAVIER TAPIA CAMPOY, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don JAVIER TAPIA CAMPOY, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Cometido funcionario de JAVIER TAPIA CAMPOY, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 150/12, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2013.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** Cometido Funcionario de don **JAVIER TAPIA CAMPOY**, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 10 de Enero de 2014, para realizar trabajo de retiro de basura domiciliaria en la localidad de Quillagua (Se adjunta Autorización de Cometido Funcionario).
- 2° Autorizase Cometido con derecho un (1) viático, sin pernoctar y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



EAAM/VCG/cre  
DISTRIBUCION:  
IMME.  
DAESM.  
Interesado.  
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 224/14 /

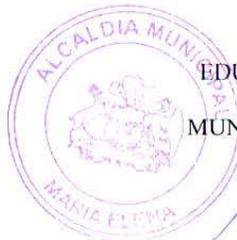
MARIA ELENA, 16 ENERO 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de don JOSUÉ CUELLO NAVEA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don JOSUÉ CUELLO NAVEA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Cometido funcionario de JOSUÉ CUELLO NAVEA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 150/12, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2013.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** Cometido Funcionario de don **JOSUÉ CUELLO NAVEA**, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 10 de Enero de 2014, para realizar trabajo de retiro de basura domiciliaria en la localidad de Quillagua (Se adjunta Autorización de Cometido Funcionario).
- 2° Autorizase Cometido con derecho a un (1) viático, sin pernoctar y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/VCG/erc  
DISTRIBUCION:  
IMME  
DAESM.  
Interesado.  
Correlativo.

DECRETO EXENTO: 225/14 /

MARIA ELENA, 16 ENERO 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de don FRANCISCO FIGUEROA MENA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don FRANCISCO FIGUEROA MENA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Cometido funcionario de FRANCISCO FIGUEROA MENA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 150/12, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2013.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** Cometido Funcionario de don **FRANCISCO FIGUEROA MENA**, Auxiliar de Reparaciones Menores, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 13 de Enero de 2014, para realizar trabajo de entrega de Imágenes Religiosas en la ciudad de Antofagasta (Se adjunta Autorización de Cometido Funcionario).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a un (1) viático, sin pernoctar y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EÁAM/VGC/crc  
DISTRIBUCION:  
IMME.  
DAESM.  
Interesado.  
Correlativo.

DECRETO EXENTO: 227/14 /

MARIA ELENA, 16 ENERO 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de don LIZANDRO TORREJON GALLEGUILLOS, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don LIZANDRO TORREJON GALLEGUILLOS, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Cometido funcionario de LIZANDRO TORREJON GALLEGUILLOS, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 150/12, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2013.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** Cometido Funcionario de don **LIZANDRO TORREJON GALLEGUILLOS**, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 15 de Enero de 2014, para realizar trabajo de entrega de agua posadas y localidad de Quillagua (Se adjunta Autorización de Cometido Funcionario).
- 2° Autorizase Cometido con derecho un (1) viático, sin pernoctar y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/VGC/cre  
DISTRIBUCION:  
IMME.  
DAESM.  
Interesado.  
Correlativo.

DECRETO EXENTO: 228/14 /

MARIA ELENA, 16 ENERO 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de don CESAR ROMERO BARRIOS, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don CESAR ROMERO BARRIOS, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Cometido funcionario de CESAR ROMERO BARRIOS, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 150/12, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2013.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** Cometido Funcionario de don **CESAR ROMERO BARRIOS**, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena, por viaje a la ciudad de Calama, el día 15 de Enero de 2014, para realizar compras de materiales par reparaciones en escuela básica de María Elena (Se adjunta Autorización de Cometido Funcionario).
- 2° Autorízase Cometido con derecho un (1) viático, sin pernoctar y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



EAAM/VGC/cre  
DISTRIBUCION:  
IMME.  
DAESM.  
Interesado.  
Correlativo.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA



DECRETO EXENTO N°: 229-14  
MARIA ELENA, 16-01-14

**VISTO ESTOS ANTECEDENTES**

- 1 El Memorandum N° 014/14, de fecha 16 de Enero del 2014, perteneciente al señor Patricio Rojas Cortes, Jefe (S) Depto. Adm. y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita decretar préstamo del Estadio Techado Municipal para el día Sábado 18 de Enero del 2014, desde las 20:00 horas hasta las 03:00 horas, para la realización de una discoteque a beneficio del Sr. Mauricio Ocayo; según lo solicitado en carta adjunta del Sr. Luis Galáz Cayo y Jenny Solar Galleguillos. Además, decretar donación de 150 bebidas y 150 empanadas para la realización de una Peña Folclórica a realizarse el día 25 de Enero del 2014.
- 2 La carta solicitud de fecha 13 de Enero del 2014, perteneciente a los Sres. Luis Galáz Cayo y Jenny Solar Galleguillos, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, exponen, que con motivo del delcado estado de salud del Sr. Mauricio Ocayo, sus amigos pertenecientes al movimiento cultural de la Comuna, han decidido ir en su ayuda realizando una serie de actividades con el fin de palear los gastos de su enfermedad.
- 3 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

**DECRETO**

- 1 **AUTORIZASE**, la solicitud perteneciente a los Sres. Luis Galáz Cayo y Jenny Solar Galleguillos, según lo solicitado en el Visto N° 1.
  - 2 **FACILITASE**, el Estadio Techado, el día 18 de Enero del 2014, para la realización de una Discoteque a Beneficio, desde las 20:00 a 003:00 horas.
  - 3 **APORTESE**, 150 bebidas y 150 empanadas para la realización de una Peña Folclórica el día 25 de Enero del 2014.
- INFORMESE**, que en los recintos deportivos municipales esta **ESTRICTAMENTE PROHIBIDO FUMAR**, según las instrucciones de la nueva Ley de Tabaco.
- 4 La responsabilidad civil y penal de esta actividad es de sus Organizadores, **LUIS GALAZ OCAYO Y JENNY SOLAR GALLEGUILLOS**, quienes deberán estar presente desde el inicio y hasta el término de la actividad y responsabilizarse por el orden y seguridad de los participantes, debiendo además, entregar el recinto en las mismas condiciones que fue facilitado, es decir, limpio y sin daño.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**ADIEL ANDRADE MESSINA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**EAM/AAM/mpr.**

**DISTRIBUCION: Finanzas - Tesorería - Estadio Techado - Carabineros - Interesado - Archivo.**



**EDUARDO AHUMADA MANDIOLA**  
**ALCALDE (S)**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA**